



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. - Policarpa Nariño, 09 de agosto de 2023. En la fecha doy cuenta a la señora Juez del escrito presentado por el apoderado de la parte demandante dentro del asunto 2023-00029-00. Provea.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA RAD. 2023-00029-00
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO: MIYER RODRIGUEZ OJEDA

Dentro del proceso de la referencia, se allegó al correo institucional escrito del extremo demandante solicitando se reconsidere la dirección electrónica miyer.rodriguez@armada.mil.co para efectos de llevar a término la notificación del demandado, por cuanto esta dirección es utilizada por el demandado MIYER RODRIGUEZ OJEDA, lo anterior bajo la gravedad de juramento.

Posterior, la parte actora envía al correo institucional escrito en el cual aporta certificación emitida por DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S del trámite de notificación personal de que trata el art. 8 de la Ley 2213 del 2022, junto con la guía 11334479 certificada el 27/07/2023 para MIYER RODRIGUEZ OJEDA en la dirección de correo electrónico miyer.rodriguez@armada.mil.co siendo el resultado: ENTREGADO:SI, ACUSE DE RECIBO. Solicita se tenga por notificado al demandado MIYER RODRIGUEZ OEJA.

En virtud de lo anterior, y dado que, con el anexo aportado, se advierte que efectivamente se encuentra acreditada la notificación para el demandado MIYER RODRIGUEZ OEJA, se tendrá en cuenta la notificación allegada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N),

RESUELVE:

UNICO. TENER en cuenta la notificación del demandado MIYER RODRIGUEZ OEJA, por haberse acreditado la misma de acuerdo con los anexos aportados por el apoderado de la parte actora, donde consta la efectividad de la misma conforme al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 10 DE AGOSTO DE 2023

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO